

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha trece (13) de febrero de 2018 dentro del radicado 2017.00022-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio conocido como "LA CECILIA", el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "RÍO PATA", identificado de la siguiente manera:

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Caparrapi. Vereda: Riopata

Matrícula Inmobiliaria: 167-6794

Cédula catastral No. 25-148-00-09-0001-0076-000 (predio de mayor extensión)

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 5423 en línea quebrada que pasa por los puntos 5544-5541, hasta llegar al punto 120726 en dirección nororiental en una distancia de 467,36 metros con el predio del señor Pedro Campos y partiendo desde el punto 120726 en línea quebrada que pasa por los puntos 120702-5548, hasta llegar al punto 5547 en dirección suroriental en una distancia de 310,65 metros con Quebrada La Cecilia.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 5547 en línea quebrada que pasa por los puntos 120703-5542, hasta llegar al punto 120708, en dirección sur en una distancia de 206,85 metros con el predio de los herederos de Gonzalo Paramo.

SUR: Partiendo desde el punto 120708 en línea recta hasta llegar al punto 120370 en dirección noroccidental en distancia de 598,784 metros con predio del señor Carlos Julio Avila.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 120370 en línea recta hasta llegar al punto 5423, en dirección norte en distancia de 100,17 metros con predio del señor Fernando Bravo.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial BOGOTÁ (UAEGRTD)**, a favor de a favor del señor LUIS EDUARDO CADENA PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.233.267, en calidad de Poseedor del predio conocido como "La Cecilia", el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Río Pata", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167- 6794, ubicado en el municipio de Caparrapí, departamento de Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros

acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario